

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

ESTADO No. 006

(Artículo 201 Ley 1437 de 2011)

MONTERÍA, JUEVES NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2012

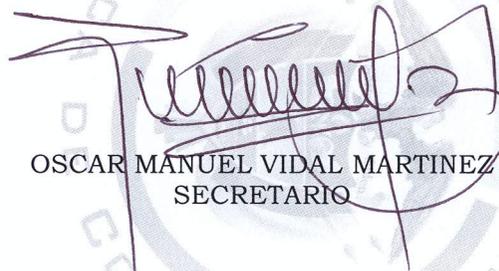
EXPEDIENTE - RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
230013333003-2012-00005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA JUDITH GODIN GOMEZ	CAJANAL E.I.C.E.	Auto rechaza demanda por ser corregida extemporaneamente.	08/08/2012
230013333003-2012-00016	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL ENRIQUE MENDOZA BANDA	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	Auto rechaza recurso de apelación por extemporáneo.	08/08/2012
230013333003-2012-00062	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO ALEXANDER MANGONES RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora un término de diez (10) días para corregir los defectos, con la advertencia de que si no lo hace o lo hace en forma extemporánea, se rechazará la demanda.	08/08/2012

230013333003-2012-00063	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL SALVADOR GOMEZ PUERTOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora un término de diez (10) días para corregir los defectos, con la advertencia de que si no lo hace o lo hace en forma extemporánea, se rechazará la demanda.	08/08/2012
230013333003-2012-00064	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUSTORGIO TORCUATO CARRILO HUMANEZ	INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES	Auto ordena remitir al Tribunal Administrativo de Córdoba por carecer de competencia en razón a la cuantía.	08/08/2012
230013333003-2012-00065	Simple Nulidad	GUSTAVO ADOLFO TAFUR MARQUEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora un término de diez (10) días para corregir los defectos, con la advertencia de que si no lo hace o lo hace en forma extemporánea, se rechazará la demanda.	08/08/2012
230013333003-2012-00066	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERIBERTO ERNESTO SOLANO RINTHA	DIAN	Auto Rechaza demanda por caducidad	08/08/2012
230013333003-2012-00067	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRTHA ESTHER SANJAUN VILLA Y OTROS	NACION-MINEDUCACION-MINHACIENDA-DPTO DE CORDOBA	Auto rechaza demanda.	08/08/2012
230013333003-2012-00068	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EFRAIN ARCEL GONZALEZ ESPITIA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	Auto declara la falta de competencia y ordena someter a reparto entre los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Montería	08/08/2012

230013333003-2012-00092	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENITH MARTINEZ GOMEZ CASSERES	NACION- MINEDUCACION- FNPSM	Auto inadmite demanda y concede a la parte actora un término de diez (10) días para corregir los defectos, con la advertencia de que si no lo hace o lo hace en forma extemporánea, se rechazará la demanda.	08/08/2012
-------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------	--	------------

SECRETARÍA. Con el fin de notificar a las partes, se fija el presente ESTADO en la fecha, siendo las 8 a.m., y se desfirmará a las 6:00 p.m.

MONTERÍA, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 2012.



OSCAR MANUEL VIDAL MARTINEZ
SECRETARIO

